



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 22 de Diciembre de 2022.

Expediente 4084-1685HCD/22

VISTO:

El expediente N° 4084-1685HCD/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 desde el Ministerio de Desarrollo Agrario Dirección Provincial de Pesca, solicitan la instalación de cartelera sobre la línea de costa referente a zonas productivas de Moluscos Bivalvos de la bahía Anegada.

Que, las zonas de muestreo ARBA 001, 002 Y 003, nombradas por el SENASA, clasificadas sanitariamente como Zona Clase "A" (mejor condición sanitaria otorgada) lo que refleja las bajas concentraciones de contaminantes en la zona, tanto microbiológicos, como metales y sustancias plaguicidas.

Que, es de suma importancia, para la indicación de muestreo, que realiza la Pcia de Buenos Aires a través de la Dirección Provincial de Pesca.

Que, es Facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Ministerio de Desarrollo Agrario Dirección Provincial de Pesca a la instalación de cartelera Indicativa sobre la línea de costa referente a zonas productivas de Moluscos Bivalvos de la bahía Anegada, sobre las zonas ARBA 001, 002 Y 003, nombradas por el SENASA.----

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente norma al Ministerio de Desarrollo Agrario Dirección Provincial de Pesca.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

GRACIELA INES VELAZQUE
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 21° SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 21-12-22. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO 3874